

VILLA REGINA, 29 de septiembre de 2020

**Bloque Somos Villa Regina**

Sr.  
Presidente del Concejo Deliberante  
Dr. Edgardo Vega

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Elevo adjunto a la presente el Proyecto de Ordenanza para la creación de la oficina del Digesto municipal en el seno del Concejo Deliberante de Villa Regina.

Saludo atentamente

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE VILLA REGINA	
EXP.	484
ENTRADA	SALIDA
29	
09	
20	

  
CARLOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE BLOQUE  
SOMOS VILLA REGINA

Villa Regina, 29 de septiembre de 2020

**PROYECTO DE ORDENANZA N° /2020:**

**Visto**

La ordenanza 094/2000 que crea el digesto de ordenanzas vigentes y considerando que

Que el espíritu de la mencionada ordenanza contempla la importancia, magnitud y la complejidad de las normas emanadas por el Concejo Deliberante, como así también pone énfasis en un ordenamiento adecuado de las mismas

Que la actualización y revisión de dichas normativas deben adecuarse al crecimiento cultural, social, económico demográfico de nuestra ciudad

Que la tecnología y modernización aplicadas al digesto Municipal contribuye y facilita la transparencia y eficiencia de la información para todos los habitantes de la ciudad de Villa Regina

Que la accesibilidad a la información contenidas en las normas que regula la vida de toda la comunidad reginense debe ser eficiente precisa y ágil

Que en la actualidad se han presentado innumerables dificultades para acceder a tan importante información no solo para los vecinos y vecinas de Villa Regina, sino también para los funcionarios y funcionarias de los distintos poderes que conforman el gobierno local

Que es imprescindible establecer unos espacios físicos y reales para el digesto municipal de ordenanzas, declaraciones y resoluciones aprobados por el Concejo Deliberante

Que dicho espacio se constituya en una herramienta útil y eficiente al servicio de los usuarios

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VILLA REGINA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1.-** Créase la oficina del digesto municipal en el seno del Concejo Deliberante de la Municipalidad villa Regina

**Artículo 2.-** Que la oficina del digesto municipal tendrá como principal objetivo desarrollar los mecanismos de ordenamiento, actualización, difusión y accesibilidad a tan importante información pública contenida en las ordenanzas vigentes

**Artículo 3.-** Concejo Deliberante contemplara en su presupuesto los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento

**Artículo 4.-** La reglamentación correspondiente al funcionamiento de la oficina del digesto municipal serán atribuciones del Concejo Deliberante

**Artículo 5.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los organismos internos pertinentes, cumplido archívese.